



Línea Base para el Monitoreo de la Violencia basada en el Género Municipio de Sonsonate, Departamento de Sonsonate

El Salvador, San Salvador, abril 2007

Índice

Contenido	Pág.
1. Introducción	
2. Objetivos de la Línea Base.....	1
3. Metodología de Línea Base.....	1
4. Contexto del Municipio de San Marcos	
4.1. Características Demográficas.....	1
4.2 Características Educativas.....	1
4.3 Características de la Población Económicamente Activa (PEA)	1-2
4.3.1 Situación del Empleo.....	2
4.3.2 Situación de Desempleo.....	2
4.4 Nivel de Pobreza.....	2
5. Marco Conceptual de Línea Base de Situación de la Violencia de Género	
5.1 Definición de Línea Base.....	3
5.2 Los Indicadores Propuestos	
5.2.1 Indicadores de magnitud.....	4
5.2.1.2 Indicadores Demográficos Asociados a las Víctimas.....	5
5.2.1.3 Ficha Técnica de Indicadores.....	5
5.3 Alcances y Justificación de la Línea Base de Violencia de Género.....	6
5.4 Definición de Violencia de Género.....	6-7
5.4. Formas de Violencia de Género.....	7-8
A- La Violencia Intrafamiliar	
B- Violencia Sexual	
C- Acoso Sexual	
D- Asesinato de Mujeres	
5.5 Instancias de Asistencia, Atención y Prevención de la Violencia de Género.....	8
6. Situación Actual de la Violencia de Género en el Municipio de San Marcos	
6.1 Magnitud de la Violencia Intrafamiliar en el Municipio de San Marcos.....	8,10
6.1.2 Tasa por 10,000 Mujeres y Habitantes (Enero-Diciembre 2006).....	10,11
6.1.2.1 Características Asociadas a las Víctimas y Victimarios.....	11,12
6.2 Magnitud de la Violencia Sexual (enero-agosto 2006).....	12,13
6.2.1 Tasa de 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006).....	13
6.3 Magnitud del Acoso Sexual (Enero-Diciembre de 2006).....	14
6.3.1 Tasa por 10,000 Habitantes (Enero-Diciembre 2006).....	14,15
6.4 Magnitud del Asesinato de Mujeres.....	15-17
6.4.1 Tasa por 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006).....	17
8. Matriz de Línea Base de Monitoreo de la Violencia de Género.....	17
9. Resumen de Principales Hallazgos.....	18,19
10. Conclusiones.....	29,20
11. Recomendaciones.....	21-21
12 Anexos	

1. Introducción

La Campaña de Prevención de la Violencia de Género, impulsada por organizaciones de la sociedad civil salvadoreña: AGROSAL, AMS, MSM, IDHUCA y Oxfam América (cooperación internacional), unidas en torno al compromiso de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia basado en el género en El Salvador, y para dar sentido estratégico a su quehacer institucional realizó una Línea Basal sobre la situación de la violencia de género en el municipio de Sonsonate.

La realización de la Línea Base, surge a partir de la falta de información, que es uno de los problemas que obstaculizan la eficiencia en la gestión de las diferentes iniciativas y acciones dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género. Sin embargo, se debe tener claro que la abundancia de información no garantiza su contribución a la eficiencia: el hecho de que la información no esté organizada en bases de datos, por ejemplo, podría significar restricciones de disponibilidad para los usuarios y pérdidas en la capacidad de uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el esfuerzo de la presente Línea Base de violencia de género, propone una tabla de indicadores que permita monitorear la situación de la violencia de género para un período de 12 meses, a partir de la situación inicial de la violencia de género del año base 2006. Estos indicadores, ayudarán a medir los cambios de esa situación inicial, para comprobar al final si la violencia de género en las manifestaciones de violencia intrafamiliar, violencia sexual, acoso de sexual y asesinato de mujeres son iguales, se ha reducido o se ha incrementado.

Esta información será útil para el diseño de estrategias y/o programas dirigidos a la prevención y erradicación de la violencia de género.

El documento detalla los apartados siguientes:

- Objetivos de la Línea Base en el marco de la Campaña de Prevención de la Violencia de Género en El Salvador;
- La metodología implementada para establecer la Línea Base de Violencia de Género en el municipio de Sonsonate;
- Contexto general del municipio de Sonsonate;
- Marco Conceptual de Línea Base de Situación de la Violencia de Género, el que incluye los elementos siguientes: definición de Línea Base, propuesta de indicadores, indicadores asociados a las características de las víctimas y victimarios, ficha técnica de indicadores, alcance y justificación de la Línea Base, definición de Violencia de Género y formas de violencia, instancias de asistencia, atención y prevención de la Violencia de Género.
- Situación actual de la Violencia de Género en Sonsonate: Magnitud de la Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres, a partir de los reportes de los registros administrativos del Tribunal de Familia, Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC), Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).
- Resumen de Hallazgos de Línea Base;
- Conclusión General;

- Recomendaciones;
- Anexos (Características Asociadas a los Víctimas y Victimarios, Ficha de Monitoreo y Tabla de Línea Base, Hoja Excel)

2. Objetivo de Línea Base

- Definir el punto de partida en cada municipio produciendo y/o recopilando información útil para ser considerada como “Línea Base en cuanto a Prevención de Violencia de Género”, como puede ser: descripción detallada de indicadores que, en materia de violencia de género, estén disponibles a nivel municipal para la PVG, datos estadísticos sobre denuncias y/o casos de violencia de género a nivel municipal.

- Brindar información agregada, oportuna y confiable sobre Violencia de Género del Municipio de Sonsonate, que permita a las entidades involucradas en la Prevención de la Violencia de Género alcanzar óptimos de eficiencia en la gestión y en los procesos de toma de decisiones.

3. Metodología de Línea Base

La metodología para establecer la presente línea base consistió en la búsqueda y sistematización de información estadística sobre las formas de Violencia de Género siguiente: Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres, siendo la fuente principal de la información de los Registros Administrativos de las principales instituciones públicas involucradas en la asistencia y atención de la Violencia, por lo que se tuvo acceso a los registros del Juzgado de Familia de Usulután, Policía Nacional Civil, Sistema Básico de Salud Integral, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Consolidado de la Fiscalía General de la República (FGR)/2006.

5. Contexto del Municipio de Sonsonate

5.1. Características Demográficas

El municipio de Sonsonate cabecera departamental, del Departamento de Sonsonate. Está limitada al Norte por San Antonio del Monte, Nahuizalco, Sonzacate, Nahuilingo y Caluco, al Este por Cusnahuat y Santa Isabel de Sihuatán, al Sur por el Océano Pacífico y al Oeste por Acajutla y Santo Domingo de Guzmán. Se divide en 12 cantones y 107 caseríos. Tiene una población de 91, 836 habitantes, de los cuales el 47.86% (43, 955) son hombres y el 52.14% (47, 881) mujeres.

Sus cultivos principales son: café, granos básicos, cocoteros, algodón, caña de azúcar y pastos. Hay crianza de ganado, porcino y aves de corral. De la industria sobresale el beneficio de café, la fabricación de azúcar y productos lácteos. El municipio cuenta con: dos hospitales, una unidad de salud, treinta y seis escuelas, cinco institutos, una universidad, un centro penitenciario, sesenta iglesias, y con todos los servicios básicos.

5.2 Características Educativas

La tasa de analfabetismo del municipio para 2005 es de 16.94%, lo que significa que cerca de 11,944 personas de 10 años y más no saben leer y escribir. En cuanto a la Escolaridad Promedio, el

municipio de Sonsonate ronda en 5.25 años aprobados por la mayoría de personas de 10 años y más en el municipio.

5.3 Características de la Población Económicamente Activa (PEA)

Los resultados de la encuesta determinaron que la Población en Edad de Trabajar (PET), definida como aquella parte de la población total que está apta para el trabajo, según el criterio de edad mínima para efectos estadísticos, que depende de la situación particular de cada país pero que en El Salvador al igual que en la mayoría de países latinoamericanos, se adoptó como edad mínima para trabajar los 10 años en adelante, resultando para el municipio de Sonsonate es de 70, 517. La Población Económicamente Activa (PEA), definida como aquella parte de la PET que realiza alguna actividad económica o que ofrece su fuerza de trabajo al mercado laboral, es de 36, 975 personas, la que está integrada por el 59.95% de hombres y el 40.05% mujeres.

5.3.1 Situación del Empleo

Un indicador importante para la cuantificación del empleo es la tasa global de participación, definida como el cociente que resulta de dividir la PEA entre la PET; la cual es de 52.43, es decir, existen más de 52 personas ocupadas u ofertando su fuerza de trabajo en el mercado laboral por cada 100 Personas en Edad de Trabajar.

La tasa específica de participación de la mujer en la actividad económica es de 38.90 y la tasa de hombres de 68.32 en el 2005. La PEA está constituida por los ocupados (aquellos que realizan alguna actividad económica o disponen de un trabajo) y los desempleados (aquellos que buscan trabajo). La proporción de personas ocupadas o con empleo es de 92.32% del total de la PEA; en tanto que los desempleados representan el 7.67%.

5.3.2 Situación de Desempleo

Las personas en edad de trabajar que no tienen trabajo pero que lo están buscando activamente, es un fenómeno que afecta en mayor o menor medida a una gran parte de países del mundo. La tasa de desempleo de Sonsonate, como ya se señaló en los párrafos anteriores, es de 7.67%.

5.4 Nivel de Pobreza

Uno de los indicadores más importantes de la EHPM de municipio, junto al desempleo, lo constituye la pobreza, la cual se divide en pobreza extrema o absoluta, y pobreza relativa, de acuerdo a la línea establecida de pobreza que es al menos una "Canasta Básica de Alimentos" (CBA) para la pobreza extrema o absoluta y el doble de dicha canasta o "Canasta Básica Ampliada" (Dos veces el valor de una Canasta Básica de Alimentos), tanto para los hogares urbanos como rurales.

En la categoría de pobreza extrema, se ubican aquellos hogares que no alcanzan a cubrir el costo de la "Canasta Básica de Alimentos" (CBA), cuyo valor promedio mensual para el 2005 es de \$ 136.54 para el área urbana y \$ 87.53 para el área rural. En la pobreza relativa caen aquellos hogares que no logran cubrir el costo de la "Canasta Básica Ampliada" (Dos veces el valor de una Canasta Básica de Alimentos), lo que equivale a \$ 273.08 para el área urbana y \$1 75.05 para el área rural.

En Sonsonate, aproximadamente 7, 177 hogares se encuentran en condiciones de pobreza cifra que representa al 33.44% del total de hogares, de éste, el 13.10% se encuentra en pobreza extrema o sea que no cubre el costo de la CBA y el 20.34% en pobreza relativa, es decir que sus ingresos no alcanzan a cubrir la “Canasta Básica Ampliada” (el Doble de la Canasta Básica de Alimentos).

6. Marco Conceptual de Línea Base de Situación de la Violencia de Género

6.1 Definición de Línea Base

Línea base, es la situación actual con relación a los indicadores, es decir, plasman cuales son las características de una situación determinada antes de la implementación de un proyecto, programa o estrategias, y sirven de punto de comparación para cuando se midan los indicadores y se evalúe el proyecto, programa o estrategias, es decir, antes de iniciar cualquiera iniciativa, la línea base es la situación actual y los indicadores la situación futura, después de llevar a cabo las iniciativas y alcanzado las metas o resultados, la línea base es la situación pasada y los indicadores representan la situación actual.

La línea base se ha construido, en este caso, con información obtenida del Registro Administrativo de instancias públicas que trabajan en la asistencia legal y atención social de la Violencia de Género.

Por lo tanto, la línea base es el conjunto de indicadores seleccionados que nos permite conocer la situación inicial de la Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres en el municipio de Sonsonate, para luego monitorear y evaluar con certeza y de forma sistemática la evolución de cada una de las formas de violencia en un período determinado.

En ese sentido, los indicadores son instrumento del monitoreo y la evaluación de las diferentes intervenciones que se realicen en un período determinado. Los tipos de indicadores más comúnmente utilizados para monitorear intervenciones a partir de agruparlos en una línea base son los siguientes de impacto, resultado, producto e insumos.

Los indicadores que conforman la línea base de Violencia de Género se clasifican como indicadores cuantitativos, y están orientados a mediar la magnitud de la violencia de género en sus diversas formas: Intrafamiliar, sexual, acoso sexual y asesinato de mujeres, teniendo como fuente principal los Registros Administrativos de las instancias públicas locales que trabajan de forma directa en la atención de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones. Por otra parte, se incluyen también, indicadores de magnitud asociados a las características de las víctimas y agresores (edades, sexo, nivel educativo, ocupación, lugar de la agresión).

Los indicadores cuantitativos se expresan en cantidad, frecuencia, porcentajes y los principales métodos e instrumentos utilizados para verificarlos son fichas de monitoreo, censos, encuesta y entrevistas estructuradas.

Es importante recalcar que, los indicadores no postulan una estricta causalidad entre las medidas propuestas y los resultados alcanzados, por lo que no miden necesariamente las consecuencias de las políticas, acciones y/o proyectos, sino la evolución de la situación, es decir, la evolución de la violencia de Género.

Los que diseñen y ejecuten acciones, políticas, programas y/o proyectos de prevención de la violencia de género, obtendrán en los indicadores de resultado claves la información general sobre la forma de cómo evoluciona el problema de violencia de género en el municipio y, en los

secundarios, información puntual que explica o complementa la suministrada por los indicadores claves.

6.2 Los Indicadores Propuestos

6.2.1 Indicadores de magnitud

La medición de las formas específicas de violencia es importante para el diseño de programas de prevención, de atención y de capacitación, pues ellas revelan objetivamente la situación actual del problema.

Indicadores de magnitud de la violencia Intrafamiliar		
Tipo de violencia	Indicador	Definición del indicador
Violencia Intrafamiliar	No. de casos de violencia física	Cantidad de casos de golpes, fracturas, quemaduras o lesiones en general en contra de la integridad física de las mujeres en proceso en los Tribunales de Familia y de Paz.
	No. de casos de violencia psicológica	Cantidad de casos que implique la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación y aislamiento contra las mujeres en proceso en los Tribunales de Familia y de Paz.
	No. de casos de violencia patrimonial	Cantidad de casos que afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas (integrantes de la familia) en proceso en los Tribunales de Familia y de Paz.
	No. de denuncias de violencia intrafamiliar	La cantidad de denuncias realizadas por las víctimas a las diferentes instancias de atención (PGR, PDDH, PNC y ONG's).
	No. de delitos de violencia intrafamiliar	La cantidad de todos aquellos hechos de violencia intrafamiliar constitutivos de delito en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
	No. de hechos atendidos de violencia atendidos en los centros de atención de salud.	La cantidad de hechos de violencia atendidos en los centros de salud pública locales (Unidad de Salud, Hospitales, Casas de Salud, ISSS y ONG's).
	No. de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	Cantidad de mujeres que sufren las consecuencias de la violencia intrafamiliar.
Violencia Sexual	No. de casos de violencia sexual	Cantidad de casos de violencia sexual, en los que se obligue a una persona a mantener contactos sexualizados físicos o verbales, o participar en ellos mediante al fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal, que están en proceso de los Tribunales de Familia y de Paz.
	No. de denuncias de violencia sexual	La cantidad de denuncias realizadas por las víctimas a las diferentes instancias de atención (PGR, PDDH, PNC y ONG's).
	No. de delitos contra la libertad de sexual	Cantidad de casos de violación en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
		Cantidad de casos de violación agravada en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
		Cantidad de casos de violación y agresión sexual agravada en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
		Cantidad de casos de violación en grado de tentativa en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
	No. de hechos atendidos de violencia sexual atendidos en los centros de atención de salud.	Cantidad de casos de otras agresiones sexuales en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
		Cantidad de casos de estupro en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
	No. de mujeres víctimas de violencia sexual.	Cantidad de casos de estupro por prevalimiento en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
		Cantidad de casos de inducción, promoción, y favorecimiento de la prostitución en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
Acoso Sexual	No. de hechos atendidos de violencia sexual atendidos en los centros de atención de salud.	La cantidad de hechos de violencia sexual atendidos en los centros de salud pública locales (Unidad de Salud, Hospitales, Casas de Salud, ISSS y ONG's).
	No. de mujeres víctimas de violencia sexual.	Cantidad de mujeres que sufren las consecuencias de la violencia sexual.
	No. de casos de acoso sexual	Cantidad de casos de acosos sexual, referidas a conductas sexuales indeseadas por quien las recibe, que implique tocamiento u otras conductas inequívocas de naturaleza sexual, que están en proceso de los Tribunales de Familia y de Paz.
	No. de delitos contra la libertad de sexual	Cantidad de casos de acoso sexual en proceso en la Fiscalía General de la República (FGR).
Asesinato de	No. de denuncias de acoso sexual	Cantidad de denuncias realizadas por las víctimas de acoso sexual a las diferentes instancias de atención (PGR, PDDH, PNC y ONG's).
	No. de víctimas de acosos sexual en mujeres, hombres y menores de edad.	Cantidad de víctimas de acoso sexual.
	No. de homicidios	Cantidad de homicidios en proceso en la Fiscalía General de República (FGR) y

Mujeres		Medicina Legal (ML).
	No. de Asesinatos de mujeres	Cantidad de casos de muerte de mujeres en diferentes circunstancias y causas en proceso en la Fiscalía General de República (FGR) y Medicina Legal (ML).

6.2.1.2 Indicadores Demográficos Asociados a las Víctimas

Indicadores asociados a las víctimas y victimarios	
Características demográficas	Explicación del indicador
Género de las víctimas y victimarios	Identificación del sexo de la víctima y victimario.
Relación entre víctima y victimario	La relación de parentesco entre víctima y victimario.
Nivel educativos de víctima y victimario	El grado estudiado de la víctima y victimario.
Ocupación de la víctima y victimario	A que se dedica u ocupa la víctima y victimario.
Lugar de la agresión, violación, acoso, homicidio	El lugar en el que se perpetró el hecho (casa, calle, trabajo, otros)

6.2.1.3 Ficha Técnica de Indicadores

Tipo de violencia	Indicador	Formula de medida
Violencia Intrafamiliar	Tasa de casos de violencia física	Número de mujeres víctimas de violencia física en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicada por 10,000.
	Tasa de casos de violencia psicológica	Número de mujeres víctimas de violencia psicológica en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.
	Tasa de casos de violencia patrimonial	Número de mujeres víctimas de violencia patrimonial en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.
	Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar	Número de mujeres víctimas de violencia física, psicológica y patrimonial en el último año (2006), dividida por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicada por 10,000.
	Tasa de delitos de violencia intrafamiliar	Número de mujeres víctimas de violencia física, psicológica y patrimonial en el último año (2006), dividida por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicada por 10,000.
	Tasa de hechos atendidos de violencia atendidos en los centros de atención de salud.	Número de mujeres víctimas atendidas en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.
	Tasa de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.	Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.
Violencia Sexual	No. de casos de violencia sexual	Número de mujeres víctimas de violencia sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.
	No. de denuncias de violencia sexual	Número de mujeres víctimas que denuncian la violencia sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.
	No. de delitos contra la libertad de sexual	Número de mujeres víctimas de violación sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.
Acoso Sexual	No. de casos de acoso sexual	Número de mujeres víctimas de acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 1,0000.
	No. de delitos contra la libertad de sexual	Número de mujeres víctimas de acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 1,0000.
	No. de denuncias de acoso sexual	Número de víctimas que denuncian el acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de habitantes, multiplicado por 10,000.
	No. de víctimas de acosos sexual en mujeres, hombres y menores de edad.	Número de víctimas de acoso sexual en el último año (2006), dividido por el total de habitantes, multiplicado por 10,000.
Asesinato de mujeres	No. de homicidios	Número de homicidios en el último año (2006), dividido por el total de habitantes, multiplicado por 10,000.
	No. de Asesinatos de mujeres	Número de mujeres víctimas de asesinato en el último año (2006), dividido por el total de mujeres de 10 años y más, multiplicado por 10,000.

6.3 Alcances y Justificación de la Línea Base de Violencia de Género

El periodo de referencia de la información para el cálculo de los indicadores de la línea base corresponde a los últimos 12 meses (año 2006) transcurridos a una fecha límite pre-definida. En otras palabras, el año base de la línea base es el año 2006.

El conjunto de indicadores definidos se podrán medir a través de la realización de ejercicios de eficiencia comparativa y de evaluaciones de desempeño para un año. La etapa de revisión y la información disponible y de su calidad indicará el año a partir del cual se realizarán las comparaciones y se observarán los cambios temporales.

El desarrollo de la línea base con indicadores puntuales, sobre un tema emergente y complejo desde el punto de vista estadístico, como es la violencia de género, necesariamente debe ser visto como un proceso de mediano y largo plazo. En sus primeras etapas, en las cuales nos encontramos, los indicadores informan sobre interrogantes considerados fundamentales para las organizaciones, luego se pueden ampliar de acuerdo a las necesidades de información que requiera el diseño de futuras políticas.

La propuesta que se presenta en este documento busca dar respuesta a algunos de los principales problemas que se presentan en los procesos de adopción de decisiones relativos a políticas o acciones de prevención de la violencia de género. Para hacerlo se ha tomado en cuenta los siguientes factores:

- La necesidad de información cuantitativa para facilitar la *sensibilización* de autoridades;
- La necesidad de información cuantitativa para *formular los planes municipales y nacionales* contra la violencia;
- La necesidad de información cuantitativa para el *monitoreo* adecuado de las políticas;
- La necesidad de información cuantitativa para la *rendición de cuentas* a la ciudadanía;
- La necesidad de *comparabilidad y periodicidad* de la información a nivel municipal y nacional;
- Las *restricciones institucionales y presupuestarias* de las instituciones encargadas de la recolección, procesamiento y análisis de la información;
- La necesidad de *distinguir entre la demanda de información con fines para el diseño de políticas públicas* y que requieren de indicadores sintéticos con mínimos niveles de desagregación, de aquella que aportan al conocimiento y la investigación del fenómeno en todas sus expresiones y grupos de riesgo más específicos (niñas, ancianas) para las cuales es necesario contar con un conjunto más amplio de información y con mayores niveles de desagregación.

En ese sentido, la presente propuesta busca un equilibrio entre lo deseable y lo posible, intentando diseñar una propuesta que complemente esfuerzos en marcha y cuya naturaleza, propósitos y objetivos van más allá del mínimo indispensable.

6.4 Violencia de Género

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas (1993⁹) y la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la OEA (1994) condensan las definiciones de la violencia en contra de la mujer, así como recomendaciones para la acción y los compromisos a adquirir por los gobiernos para avanzar en estas acciones.

a) La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, define la violencia contra la mujer como: “Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o

real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.”

Abarca, sin carácter limitativo, “la violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada; y la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.

b) La Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para), afirma que: “La violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y define que:

“Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

“Debe entenderse que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual o psicológica:

- Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y;
- Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.

6.4. Formas de Violencia de Género

Las formas de violencia de género para construir la línea base son las siguientes:

A- La Violencia Intrafamiliar¹: Cuando hablamos de violencia intrafamiliar nos referimos a todas las formas de abuso de poder que se desarrolla en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diverso niveles de daño a las víctimas de esos abusos. Los grupos vulnerables en esta forma de violencia son las mujeres, los niños, las niñas y las personas mayores.

B- Violencia Sexual: Acciones que obligan a una persona a mantener contacto sexualizados físicos o verbales o a participar en ellos mediante la fuerza, intimidación, cohesión, chantaje, soborno, manipulación, amenaza u otro mecanismo que anulen o limite la voluntad personal, igualmente se considere violencia sexual el hecho que la persona obligue a la otra persona agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

¹ Ley Contra la Violencia Intrafamiliar/Art. 3.

C- Acoso Sexual: Cuando hablamos de Acoso Sexual, nos referimos a todas aquellas conductas sexuales indeseadas por quien las recibe, que implique tocamiento u otras conductas inequívocas de naturaleza sexual².

D- Asesinato de Mujeres: La culminación de la violencia contra las mujeres que se expresa en violencia de clase, étnica, edad, ideológica y política. “Violencia que se concatena y potencia en el tiempo y el espacio determinados, y culmina con muertes violentas: homicidios, accidentes e incluso suicidios, que ocurren y no son ni detenidos ni prevenidos por el Estado³”

6.5 Instancias de prevención de la Violencia de Género

Las instancias involucradas en la Prevención y Atención de la Violencia de Género en sus diferentes formas:

Instancias	Nivel de actuación por mandato de Ley
Tribunales de Familia y de Paz	Instancias encargadas de administrar justicia en cualesquier caso de Violencia de Género (Art. 5 LCIF).
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Es la institución rectora de la política nacional de la mujer y coordinadora del programa. Además, al ISDEMU le compete promover la participación de las instancias gubernamentales y no gubernamentales, gobiernos locales, empresa privada, iglesia, organismos internacionales y otros (Art. 5 y 6-A LCVI).
Instituto de Medicina Legal	Es la instancia encargada de realizar los exámenes médicos forenses por golpes internos o daños psicológicos de la víctima, cuando el funcionario judicial lo requiera. Es decir, el Juez/a de Familia o de Paz (Art. 24 LCVI).
Fiscalía General de la República	Es la que apoya la aplicación de la normativa relacionada con la violencia de género en todas sus formas (Art. 17 y 25 LCVI).
Ministerio de Gobernación	Por medio de Policía Nacional Civil, en unidades especializadas y que velan por el cumplimiento de la ley contra la violencia intrafamiliar. Este cuerpo policial cuenta con una Política de Género que facilita la gestión de este programa (Art. 10 LCVI).
Procuraduría General de la República	Es la que apoya los procesos de procuración y diligencias necesarias a favor de las mujeres víctimas de violencia (Art. 13 y 16 LCVI).
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Es la que institucionaliza eje transversal de género en los servicios de salud en general, con especial en el área de violencia (Art. 14, literal b, LCVI).
Ministerio de Educación	Es la que impulsa y apoya el proceso educativo con equidad de género (Art. 14 literal b, LCVI).
Las Municipalidades	Diseñan políticas y programas de equidad de género dirigidos hacia las mujeres procurando definir un presupuesto que permita impactar.
Las ONG´s	Diseñan políticas y programas de prevención de la Violencia de Género en alianza con la Cooperación Internacional e instancias locales.

7. Situación Actual de la Violencia de Género en el Municipio de Sonsonate

Antes de analizar algunos datos sobre la Violencia de Género en el municipio de Sonsonate, se debe advertir que El Salvador no cuenta con un sistema de estadísticas de denuncias, casos y delitos de forma desagregada (sexo, edades, ocupación, lugar de la agresión), particularmente referidos a la Violencia Intrafamiliar, Violencia Sexual, Acoso Sexual y Asesinato de Mujeres, de manera fiable y unificada.

La falta de información precisa y oportuna se configura como uno de los principales obstáculos para conocer la verdadera dimensión del problema de la Violencia de Género, para evaluar sus

² Código Penal de El Salvador/Art. 165, Acoso Sexual.

³ Ponencia Marcela Lagarde, 2004 México.

tendencias y de ello, se derive el diseño de estrategias efectivas de prevención para un corto o mediano plazo.

7.1 Magnitud de la Violencia Intrafamiliar Municipio de Sonsonate

Tipo de Violencia	Indicador	Situación Actual (Año base 2006)	Casos, denuncias y delitos por sexo		Fuente de Información (Registro Administrativo)	Período de Registro Administrativo
			Sexo			
			F	M		
Violencia Intrafamiliar	No. de casos de violencia física	29	22	7	Juzgado de Familia de Sonsonate (JF)	Enero-Julio 2006
	No. de casos de violencia psicológica	28	27	1		
	No. de casos de maltrato físico atendidos	17	17	0	SIBASI (Sistema Básico de Salud Integral de Sonsonate).	Enero-Agosto de 2006
	No. de denuncias de violencia	131	113	18	Policía Nacional Civil (PNC)	Enero-Agosto 2006
	No. de denuncias de violencia (Integridad Física)	57	3	54	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	Enero-Julio 2006
	No. de delitos de violencia intrafamiliar	10	SD	SD	Fiscalía General de la República	Enero-Diciembre 2006
	No. de delitos de incumplimiento de deberes de Asistencia Económica	2	SD	SD		
	Total		274	182	80	

Cuadro No. 1

El cuadro No. 1 muestra el resultado de línea base sustentados en los registros administrativos del período enero-julio-agosto-diciembre de 2006, del Juzgado de Familia (JF), Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), Policía Nacional Civil (PNC), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y Fiscalía General de la República (FGR). Este cuadro muestra claramente la dispersión de información y la diferencia en número de casos, denuncias y delitos registrados por cada una de las instancias.

La Policía Nacional Civil (PNC), reporta a través de la Unidad de Familia un registro de denuncias de 131 casos de violencia, cuyo promedio mensual es de 16 denuncias (enero-agosto 2006). El 86.26% de estas denuncias son de mujeres violentadas y el 13.74 restante son hombres, es de señalar que, el Registro Administrativo de la PNC, no presenta la tipificación del hecho o caso, ya que esta es una atribución de los Juzgados de Paz y Familia y de la Fiscalía General de la República (FGR). La explicación lógica al alto número de denuncias que presenta la PNC, es por su naturaleza de carácter auxiliar, muchos casos de estas denuncias no logran pasar al conocimiento de los Tribunales de Familia y de Paz. Por un lado, puede ser que la PNC, no avisa ni presenta el informe de las diligencias practicadas de forma inmediata al Tribunal

competente⁴. Por otra parte, la víctima no le presta el tiempo necesario al proceso, muchas veces por intimidación o miedo al agresor o la falta de credibilidad en la obtención de un resultado que contribuya a la solución de la situación de violencia que vive. Y, cuando el hecho se constituye en delito de acuerdo al artículo 200 Código Penal, los Tribunales de Familia y de Paz, remitirán el proceso a la Fiscalía General de la República.

Esto explica, porque el Juzgado de Familia de Sonsonate, instancia de asistencia legal, presenta un número de 22 casos Violencia Física y 28 de Violencia Psicológica en el período de enero-julio de 2006, puede entenderse que de las 113 denuncias que registra la PNC, solamente 57 han sido conocidas en el Tribunal de Familia.

Por otra parte, la FGR, reporta 10 delitos de Violencia Intrafamiliar y 2 de Incumplimiento de Deberes de Asistencia Económica, puede deducirse que de esos mismos 131 casos que reporta la PNC, se hayan constituido en delitos, no obstante que dicho registro presenta la limitante que no se sabe si son mujeres u hombres.

Asimismo, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos reporta en su registro 57 denuncias de violencia a la integridad física, es decir, lesiones graves, muy graves y culposas, en las que reporta 3 mujeres víctimas y 54 hombres, se ignora la causa, el lugar y la relación con el victimario, que permita asegurar si es un caso de Violencia Intrafamiliar. Por último, el registro del Sistema Básico Integral de Salud (SIBASI), reporta 17 casos de mujeres víctimas de Violencia Física, el sistema lo conforma un conjunto de instancias de asistencia de salud pública del municipio.

7.1.2 Tasa por 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006)

Tipo de violencia	Indicador	Población de Sonsonate [*]	No. de casos y delitos	Línea Base (Tasa-2006)
Violencia Intrafamiliar	Tasa de violencia total	91,836 habitantes	274	29.84
	Tasa de violencia intrafamiliar total	91,836 habitantes	86	9.36
	Tasa de casos de violencia física de mujeres	47,955 mujeres	42	8.76
	Tasa de violencia Psicológica de mujeres	de 10 años y más	28	5.84
	Tasa de denuncias de violencia total	91,836 habitantes	188	20.47
	Tasa de denuncia de violencia de mujeres	47,955 mujeres de 10 años y más	116	24.19
	Tasa de delitos de violencia intrafamiliar	91,836 habitantes	12	1.31

Cuadro No. 2

Cuando se habla de tasa por 10 mil habitantes o mujeres de 10 años y más se refiere a que hay un determinado número de personas y mujeres víctimas de violencia por cada 10,000 personas. El cuadro No. 2 de tasa de la violencia intrafamiliar del municipio de Sonsonate, presenta una tasa de violencia total de 29.84 por cada 10,000 habitantes de Sonsonate, que es la sumatoria de violencia física, psicológica, delitos y denuncias. En el supuesto que cada uno de estos casos registrados ha tenido su propio curso.

⁴ Informe Policial, Art. 11/Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.

* Mujeres de 10 años y más. Cuadro Cero/Departamento de Sonsonate/Municipio de Sonsonate/Mapa de la Pobreza FISDL 2005

Luego se tiene una tasa de violencia intrafamiliar de 9.36 por cada 10,000 habitantes, tomando en cuenta los casos de violencia física, maltrato físico, violencia psicológica y los delitos de violencia intrafamiliar e incumplimiento de deberes de asistencia económica. Al desagregar la tasa de violencia intrafamiliar total, encontramos que la tasa de violencia física en mujeres de 10 años y más es de 8.76, la tasa de violencia psicológica es de 5.84 por cada 10,000 mujeres que viven en Sonsonate.

Mientras que, la tasa de delitos es de 1.31 por cada 10,000 habitantes, como se puede observar que de 274 casos violencia total que representa una tasa es de 29.84 por cada 10,000 habitantes del municipio de Sonsonate, solamente 1.31 por cada 10,000 habitantes los hechos se constituyeron en delitos.

Por otra parte, es importante tomar muy en cuenta la tasa total de denuncia que asciende a 20.47 por cada 10,000 habitantes, que términos cuantitativos es significativamente más alta de la tasa de los casos de violencia física, psicológica y la tasa de delitos conocidos o en proceso en el Juzgado de Familia y la FGR. Esto significa que existe una cantidad significativa de mujeres que denuncian la violencia, sin embargo muchas de ellas se quedan en el camino y no son de conocimiento de los tribunales.

7.1.2.1 Características Asociadas a las Víctimas y Victimarios

Es necesario mencionar que de los diferentes registros administrativos consultados la instancia que aporta las características asociadas a las víctimas y victimarios es el Tribunal de Familia, es decir, aspectos relacionados a sexo, edad, relación de parentesco, condición del agresor/a, nivel educativo, ocupación y lugar en el que se perpetró el hecho de violencia. Las demás instancias se reducen en algunas ocasiones a la identificación del sexo (ver anexo A).

Al comparar los datos de cada una de las instancias, se puede comprobar que la mujer presenta el mayor número de agresiones en su contra, el Tribunal de familia reporta 22 casos de mujeres víctimas de violencia física, la PNC, reporta 113 denuncias y 17 casos de atención médica el Sistema Básico de Salud Integral.

Por otra parte, la edad en la que se encuentra la mayoría de mujeres víctimas de violencia, según el Tribunal de Familia es entre los 15 y 34 años, frecuencia que alcanza 31 mujeres, seguidas entre las edades de 35 a 54 años que representan 17, de los 57 casos de violencia que reporta esta misma instancia. Mientras que, la edad de 26 de los victimarios oscila entre los 15 y 34 años, de los 47 agresores registrados.

Además, el Tribunal de Familia registra que la condición de la mayoría de los victimarios a la hora de cometer el hecho de violencia se encontraban en un estado normal, la frecuencia alcanza 27 de los 47 agresores/as, es decir, que no se encontraban bajo los efectos de drogas y bebidas embriagantes. Sin embargo, el registro reporta 18 hombres que en estado de ebriedad cometieron el hecho de violencia.

En cuanto a la relación de parentesco, el registro apunta que la mayoría de agresores o victimarios de las mujeres violentadas son los exconvivientes, que alcanza 23 de los 47 casos de mujeres violentadas. Seguido muy de cerca de 10 casos de violencia cometidos por el cónyuge de la mujer.

Un dato alarmante, es que la ocupación de la mayoría de las mujeres víctimas de violencia registradas por el Tribunal de Familia son amas de casa, mientras que, la ocupación de mayor

frecuencia del victimario es obrero, el cual alcanza 21 dentro de la frecuencia, de los 47 victimarios.

Por último, el registro del Tribunal de Familia, señala que el lugar de mayor frecuencia en los que se perpetran hechos de violencia contra la mujer es en la casa, el cual alcanza 53 casos de los 58 registrados, 8 de ellos son casos de hombres violentados.

7.2 Magnitud de la Violencia Sexual (enero-agosto 2006)

Tipo de Violencia	Indicador	Situación Actual (Año base 2006)	Casos y denuncias por sexo		Fuente de Información (Registro Administrativo)	Período de Registro Administrativo
			F	M		
Violencia Sexual	No. de casos de violencia sexual	1	1	0	Juzgado de Familia de Sonsonate	Enero-Julio 2006
	No. de denuncias de violación sexual	1	1	0	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Enero-Julio 2006
	No. de casos de violación sexual atendidos	13	13	0	SIBASI (Sistema Básico de Salud Integral de Sonsonate ⁵).	Enero-Agosto 2006
	No. de delitos de violación sexual	23	SD	SD	Fiscalía General de la República	Enero-Diciembre 2006
	No. de delitos de violación agravada	1	SD	SD		
	No. de delitos de otras agresiones sexuales	2	SD	SD		
	No. de delitos de inducción, promoción y favorecimiento de la prostitución	2	SD	SD		

Cuadro No. 3

Es importante aclarar que la Violencia Sexual, es considerada en el marco normativo de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar como una de las diferentes formas de la Violencia Intrafamiliar, sin embargo, en el marco de la Campaña de Prevención de la Violencia de Género, la violencia sexual se le ha dado un enfoque específico o tratamiento particular fuera de la Violencia Intrafamiliar por considerarse como uno de los actos más aberrantes de violencia contra la mujer por su condición de género.

El cuadro No. 3 muestra los resultados de línea base de los casos de violencia sexual, violaciones, la cantidad de denuncias, así como la cantidad de casos constituidos en delitos, esto no significa que las denuncias y los casos atendidos por las instancias de atención de salud, no se han considerados delitos.

Como se puede observar, la Fiscalía General de la República (FGR) y el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), son los que reportan los niveles de Violencia Sexual más altos, señalados como Violación, la primera instancia encargada de investigar y lograr aportar las pruebas para que se

⁵ Datos estadísticos del Registro Administrativos de las instancias siguientes: Hospital, 8 unidades de FOSALUD, 2 Unidades de Salud, 12 Casas de Salud, 5 Unidades Médicas del ISSS y 20 ONG´s proveedoras de servicios de salud.

constituya en delito, reporta 24, aunque con la limitante que se desconoce el sexo de la víctimas, las cuales podrían ser mujeres, niñas, niños u hombres en su caso. Mientras la segunda instancia de atención de salud pública reporta 13 casos de mujeres que han sido atendidas en los diferentes centros de salud de primer y segundo nivel en Sonsonate por causas de violación.

Asimismo, la FGR, reporta en su registro 4 casos más, 2 referidos a otras agresiones sexuales y 2 de inducción, promoción y favorecimiento de la prostitución. El primer delito, son todas aquellas agresiones sexuales que no se constituyen en violación, es decir, acceso carnal por vía vaginal o anal con otra persona, en que medie la violencia para someter a la otra en contra de su voluntad. El segundo delito, se refiere a aquellas personas que inducen o promocionan los servicios sexuales a cambio de dinero para su provecho personal.

Por otra parte, el Juzgado de Familia, reporta un caso de violencia sexual, y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos reporta un caso de denuncia de violación en perjuicio de una mujer, cuyo agresor es un Policía de la delegación del municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate. En el primer caso, estamos frente a un caso de violencia sexual en el marco de la relación intrafamiliar, en la que frecuentemente media la fuerza, intimidación, coerción y chantaje de una persona sobre la otra⁶ y el segundo, se constituye en delito, aunque en calidad de denuncia.

7.2.1 Tasa de 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006)

Tipo de violencia	Indicador	Población de Sonsonate*	No. de casos	Línea Base (Tasa-2006)
Violencia Sexual	Tasa de violencia sexual total	91,836 habitantes	43	4.68
	Tasa de violación sexual		38	4.13
	Tasa de casos de violación atendidos en instancias de salud	13	1.42	
	Tasa de delitos de violación, otras agresiones y promoción de la prostitución	28	3.05	

Cuadro No. 4

El cuadro No. 4 señala que la tasa de violencia sexual es de 4.68 personas, es decir, que 4 personas por cada 10,000 habitantes del municipio de Sonsonate han experimentado algún tipo de violencia sexual. Esta tasa, es la sumatoria de los diferentes hechos de violencia sexual que reportan en sus registros administrativos el Juzgado de Familia, PDDH, SIBASI y FGR.

Determinada la tasa de violencia sexual total, se puede desagregar otros indicadores en tasas, en este caso, los registros administrativos reportan una tasa de violación sexual de 4.3 personas por cada 10,000 habitantes, esto significa, que la violación sexual ocupa el nivel de violencia más alto frente a los demás hechos.

En la misma línea, desagregamos la tasa de casos de violación atendidos por las instancias de asistencia de salud, que es de 1.42, es decir, que por cada 10,000 habitantes más de una persona se acercan a este tipo de instancia en busca de ayuda, situación que puede permitir que las mujeres que son violentadas sexualmente rompan el silencio y denuncien a su agresor.

Por último, la tasa de delitos de violencia sexual es de 3.05 por cada 10,000 habitantes, es decir, que de los 43 casos de violencia sexual reportados, solamente 28 de ellos han sido investigado y presentado pruebas para constituirlos en delitos.

⁶ Ley Contra la Violencia Intrafamiliar/Artículo 3, literal "c".

* Cuadro Cero/Departamento de Sonsonate/Municipio Sonsonate/Mapa de Pobreza FISDL 2005

7.3 Magnitud del Acoso Sexual

Tipo de Violencia	Indicador	Situación Actual (Año base 2006)	Casos y denuncias por sexo		Fuente de Información (Registro Administrativo)
			F	M	
Acoso Sexual	No. de denuncias de Acoso Sexual	Número 1	1	0	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)
	No. de delitos de Acoso Sexual	1	SD	SD	Fiscalía General de la República (FGR)

Cuadro No. 5

El Acoso Sexual, es un delito tipificado en contra de la libertad sexual en el artículo 165 del Código Penal, y lo constituye toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, que implique tocamiento u otras conductas inequívocas de naturaleza sexual.

El cuadro No. 5 presenta el resultado de línea base sustentados en los registros administrativos de la PDDH y la FGR, como se puede observar cada una de las instancias presenta 1 caso cada una, uno en situación de denuncia y la segunda, como delito, consideramos que se podría tratar del mismo caso, partiendo de la poca cultura de denuncia de las personas que viven este tipo de violencia.

Es importante señalar, que el bajo nivel de casos, denuncias y delitos de acosos sexual, no es porque no sucedan o porque a las mujeres les gusta y toleran el acoso, sino más bien se debe a que la mayoría de victimarios de acoso, son personas cercanas y con cierto nivel de autoridad frente a la víctima.

El sondeo de percepción de violencia de género realizado el año 2006, preguntaba a los entrevistados ¿Qué grupos presentan una mayor conducta de acoso sexual?, la mayoría de las personas manifiestan que son los jefes/as, amigos/as, familiares, profesores/as, compañeros de trabajo, sacerdotes y pastores religiosos y compañeros/as de estudio.

Esto indica, que el acoso sexual es determinado por la relación de autoridad del acosador/a sobre la acosada/o, y entre iguales, sin duda alguna, este podría ser la situación que limita la denuncia, por temor a las represalias de las cuales pueden ser sujetas las víctimas.

7.3.1 Tasa por 10,000 Habitantes; (Enero-Diciembre 2006)

Tipo de violencia	Indicador	Población de Sonsonate*	No. de casos	Línea Base (Tasa-2006)
Acoso Sexual	No de casos de Acoso Sexual	91,836	2	0.22
	No. de denuncias de Acoso Sexual	habitantes	1	0.11
	No. de delitos de Acoso Sexual		1	0.11

Cuadro No. 6

La tasa de casos de acoso sexual, en el municipio de Sonsonate es altamente baja, de acuerdo al registro administrativo de las diferentes instancias de asistencia legal. Este bajo nivel de denuncia, se debe por un lado, al nivel de autoridad que el acosador tiene sobre la víctima, situación que no permite su denuncia inmediata, y por otro, al desconocimiento de la víctima de que dicha

* Cuadro Cero/Departamento de Sonsonate/Municipio Sonsonate/Mapa de Pobreza FISDL 2005

conducta es un delito y esta penalizada con detención del acosador de 6 meses a un año (Art. 165 CP).

De igual forma, si el acoso sexual es dirigido hacia a un menor de doce años, será sancionado el victimario con la pena de seis meses a dos años, y, si en caso el acoso sexual se realizare prevaleciéndose de la superioridad, es decir, autoridad originada por cualquier relación (maestro/a-alumno/a, cura-feligrés/a) se impondrá además una multa de treinta a cincuenta días multa.

Esto apunta a que se debe trabajar por que la gente, interiorice que el acoso sexual es una forma de violencia contra la mujer basado en su género, y que es tan dañina como las otras formas de violencia, ya que su insistencia por parte del acosador, pueden llevar hasta el desenlace de asaltos sexuales violentos o violación.

7.4 Magnitud del Asesinato de Mujeres

El asesinato/homicidio de mujeres, conocido hoy en día como femicidio, puede entenderse como: “Cualquier manifestación o conjunto de manifestaciones y/o actos de ejercicio de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres que culminan en la muerte de una o varias mujeres, por su condición de mujer, ya sea que se produzcan en el ámbito publico o privado”.

El femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres que consiste en la muerte de ellas en manos de hombres por razones asociadas con su género. La motivación principal de esta violación de derechos humanos reside en la relación de poder desigual existente entre hombres y mujeres que se traduce en el ejercicio del poder, la dominación y el control de los hombres sobre las mujeres.

El femicidio, desde su definición política, puede entenderse como: la muerte de una mujer de cualquier edad, expresión extrema de la violencia contra las mujeres basada en el poder, control y dominio de los hombres sobre las mujeres; usualmente resultado de una violencia reiterada, diversa y sistemática, cuyo acto se realiza por uno o varios hombres, generalmente con crueldad, ensañamiento y odio, en el marco de la ausencia de una política pública eficaz⁷.

El concepto político, debe servir para exigir cuentas e información sobre las muertes de mujeres; y para la operacionalización de escenarios y/o conductas que pueden ser indicativos de femicidio. Sin embargo, en cuanto al concepto jurídico de femicidio debe desarrollarse en el marco legal existente, para que este tenga vida jurídica y se creen todos los mecanismos necesarios que viabilicen la creación de un sistema de registro que permita visualizar el problemas.

Es determinante mencionar, que actualmente la mayoría de las organizaciones sociales de mujeres trabajan en el marco del concepto político de femicidio, esto no significa que no sea válido o importante, pero se debe tener claridad que es tan solo el primer paso, que permita en un corto o mediano plazo el crear la tipología del femicidio en El Salvador.

La tipología del femicidio, incluye los homicidios de mujeres ocurridos como producto de la violencia de género. En que se incluyen tanto las muertes perpetradas por sus maridos o exmaridos, compañeros o excompañeros, en una relación de pareja, incluyendo el noviazgo, así

⁷ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. I Informe regional: situación y análisis del femicidio en la región Centroamericana / Instituto Interamericano de Derechos Humanos; San José, CR. : IIDH, 2006/Pág. 41

como aquellos perpetrados por terceros y/o desconocidos, pero en el contexto de la violencia de género contra las mujeres.

Por otra parte, no existe un solo tipo de femicidio. Este se expresa de muy diversas maneras, configurando diversos tipos. Por ejemplo, se habla del femicidio íntimo, de femicidio no íntimo y de femicidio por conexión.

El femicidio íntimo son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a éstas. Por femicidio no íntimo se alude a los asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a éstas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima⁸.

Para tener una mayor claridad veamos las diferentes tipos o categorías de femicidios:

- Relaciones íntimas: pareja, expareja, novio o exnovio o cualquier relación interpersonal.
- No íntimo sin relación afectiva con la víctima o terceros; puede existir agresión sexual.
- Relaciones de confianza: la muerte que se perpetra por amigos, familiares, trabajadores de la salud o compañeros de trabajo quienes valiéndose de la relación de confianza dan muerte a varias mujeres.
- Conexión: mujeres parientes o niñas que mueren tratando de intervenir o que fueron atrapadas en la acción del feticida.

Tomando en cuenta la anterior tipología, cabe señalar que los registros administrativos de las diferentes instancias legales, auxiliares y de atención no registran las características particulares de los homicidios de mujeres que permitan decir a ciencia cierta si se trata de un caso de femicidio, tomando en cuenta los aspectos antes expuesto en la tipología del delito del femicidio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la construcción de la línea base de muerte de mujeres se hablará de asesinatos o en su caso homicidios.

Tipo de Violencia	Indicador	Situación Actual (Año base 2006)	Casos y denuncias por sexo		Fuente de Información (Registro Administrativo)
			F	M	
Asesinato/homicidios de Mujeres	No. de delitos relativos a la vida	10	SD	SD	Fiscalía General de la República
	No. de asesinatos de mujeres	9	9	0	Medicina Legal "Dr. Roberto Masferrer"

Cuadro No. 7

El cuadro No. 7 presenta el resultado de línea base de homicidios relativos a la vida, que incluyen: homicidios simple, agravado, culposos, simple en grado de tentativa y agravado en grado de tentativa, los que suman 10 delitos en el municipio de Sonsonate, según el reporte del registro administrativo de la Fiscalía General de la República (FGR/Año 2006).

El consolidado solamente reporta el número de homicidios por cada uno de los tipos: homicidios simple 3; homicidio agravado 1; homicidio culposo 4 y homicidio agravado en grado de tentativa 2; no reporta el sexo de la víctimas lo cual no permite determinar el número de mujeres víctimas.

⁸ Ibidem. Pág. 41

Sin embargo, al consultar el registro de administrativo o estadístico de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, reporta 27 mujeres asesinadas en el Departamento de Sonsonate para el año 2006. De los 27 casos de mujeres asesinados a nivel departamental, 9 de estos asesinatos corresponden al municipio de Sonsonate.

7.4.1 Tasa por 10,000 Mujeres (Enero-Diciembre 2006)

Tipo de violencia	Indicador	Población de Sonsonate*	No. de casos	Línea Base (Tasa-2006)
Asesinato/homicidios de Mujeres	Tasa de delitos relativos a la vida	91,836 habitantes	10	1.09
	Tasa de asesinatos de mujeres	47,955 mujeres de 10 años y más	9	1.88

Cuadro No. 8

El cuadro No. 8 muestra que la tasa de delitos relativos a la vida es de 1.09 por cada 10,000 habitantes del municipio de Sonsonate. Mientras que la tasa de asesinatos de mujeres es de 1.88 por cada 10,000 mujeres de 10 años y más que habitan en el municipio de Sonsonate.

La tipología utilizada en la presente línea base, esta referida a asesinato o en su caso homicidio de mujeres, ya que en la realidad no enfrentamos a que se desconocen las causas, la relación con el homicida, si hubo o no agresión sexual y si fue por conexión en el marco de la defensa de un pariente.

9. Matriz de Línea Base de Monitoreo de la Violencia de Género

Los indicadores que se incluyan en la línea base han de permitir un ejercicio de comparación de situaciones. La línea base se ha pensado para registrar la situación de cada indicador. Lo ideal es que un usuario pueda encontrar en la línea base:

- Datos de referencia del indicador correspondiente a promedios del municipio, en el año base.
- Datos de referencia temporal correspondientes al año base. La herramienta o matriz deberá estar en capacidad de incluir los cambios registrados en cada período de monitoreo o evaluación de los indicadores bases de referencia.

La importancia de la línea base va más allá de la simple comparación: permite establecer, a partir de la “situación inicial” de los datos en el año base, los alcances y las transformaciones esperadas según objetivos y metas que se propongan las diferentes organizaciones articuladas en la Campaña de Prevención de la Violencia de Género. A partir de esta situación, quienes toman decisiones podrán establecer el siguiente esquema de análisis o matriz de línea base:

- Situación inicial del indicador (Año base 2006 ó Año 0).
- Meta esperada y logros (Acciones a realizar 2007).
- Monitoreo de los indicadores (Ver anexo Ficha de Monitoreo),
- Transformaciones del indicador en el tiempo (igual, redujo, incremento).
- Tabla de línea base 2006 (Ver anexo, Hoja de calculo Excel)

* Cuadro Cero/Departamento de Sonsonate/Municipio Sonsonate/Mapa de Pobreza FISDL 2005

10. Resumen de Hallazgos de la Línea Base en el Municipio de Sonsonate

Sobre la situación de la violencia de género de las mujeres del municipio de Sonsonate, según los registros administrativos de las instancias judiciales, auxiliares y de atención de salud pública de el año 2006.

- Según los hallazgos encontrados en la Línea Base, la violencia contra la mujer registrada en casos en los Tribunales, en denuncias en la PNC y la PDDH y en atenciones médicas en los centros de salud pública, la mujer presenta los números más altos como víctima.
- La Policía Nacional Civil (PNC), reporta 131 casos de violencia, cuyo promedio mensual asciende es de 16 denuncias (enero-agosto 2006), de estas denuncias el 86.26% son de mujeres violentadas y el 13.74 restante son hombres.
- La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) reporta en su registro 57 denuncias de violencia a la integridad física, es decir, lesiones graves, muy graves y culposas, en las que reporta 3 mujeres víctimas y 54 hombres, se ignora la causa, el lugar y la relación con el victimario, que permita asegurar si las 3 denuncias de mujeres son de Violencia Intrafamiliar. La mayoría de las denuncias tienen como principales agresores a Policías de las delegaciones de Sonsonate, Armenia, Nahuizalco, Acajutla, Juayúa, San Antonio del Monte, Izalco, Ishuatán, San Julián, Cuisnahuat, Santa Catarina y Custodios de Centro Penal de Sonsonate.
- El Juzgado de Familia de Sonsonate, instancia de asistencia legal, presenta 22 casos Violencia Física y 27 de Violencia Psicológica, de los cuales solamente 1 hombre ha sido víctima de violencia psicológica, las restantes son mujeres (enero-julio de 2006).
- La tasa de violencia total de 29.84 por cada 10,000 habitantes de Sonsonate, que es la sumatoria de violencia física, psicológica, delitos y denuncias.
- La edad en la que se encuentra la mayoría de mujeres víctimas de violencia, según el Tribunal de Familia es entre los 15 y 34 años, frecuencia que alcanza 31 mujeres, seguidas entre las edades de 35 a 54 años que representan 17, de los 58 casos de violencia que reporta esta misma instancia. Mientras que, la edad de los victimarios oscila entre los 15 y 34 años, lo cual representa a 26 hombres de los 50 agresores y agresoras.
- La Fiscalía General de la República, reporta 10 delitos de Violencia Intrafamiliar y 2 de Incumplimiento de Deberes de Asistencia Económica. El registro al que se tuvo acceso no identificaba el sexo de las víctimas, ni especifica el tipo de violencia, que podría física, psicológica, sexual o patrimonial.
- La Fiscalía General de la República (FGR) y el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI), son los que reportan los niveles de Violencia Sexual más altos, señalados como Violación, la primera instancia encargada de investigar y lograr aportar las pruebas para que se constituya en delito, reporta 28, aunque con la limitante que se desconoce el sexo de la víctimas, las cuales podrían ser mujeres, niñas, niños u hombres en su caso. Mientras la segunda instancia de atención de salud pública reporta 13 casos de mujeres que han sido atendidas en centros de salud de primer y segundo nivel en Sonsonate por violación.
- El Juzgado de Familia, reporta 1 caso de violencia sexual, y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos reporta 1 denuncia de violación.

- La FGR, reporta en su registro 4 casos de otras agresiones sexuales y 2 de inducción, promoción y favorecimiento de la prostitución.
- La tasa de violencia sexual es de 4.68 personas, es decir, que 4 personas por cada 10,000 habitantes del municipio de Sonsonate han experimentado algún tipo de violencia sexual.
- La tasa de violación sexual de 4.3 personas por cada 10,000 habitantes, esto significa, que la violación sexual en Sonsonate ocupa el nivel de violencia más alto frente a los demás hechos de violencia sexual.
- La tasa de casos de violación atendidos por las instancias de asistencia de salud, es de 1.42, es decir, que por cada 10,000 habitantes más de una persona se acercan a este tipo de instancia en busca de ayuda.
- El acoso sexual, los registros administrativos de la PDDH y la FGR, reportan 1 hecho cada una, uno en situación de denuncia y otro en proceso de investigación. La denuncia del acoso sexual en Sonsonate es sumamente baja.
- El registro administrativo de la Fiscalía General de la República, reporta en su consolidado enero-diciembre 2006, para el Departamento de Sonsonate los siguientes delitos: 3 homicidios simples; 1 homicidio agravado; 4 homicidios culposos y 2 homicidio agravados en grado de tentativa; no reporta el sexo de la víctimas lo cual no permite determinar el número de mujeres víctimas.
- Las estadísticas de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, reporta 27 mujeres asesinadas en Departamento de Sonsonate para el año 2006, dato que casi triplica lo reportado por la FGR en su consolidado 2006. De los 27 casos de mujeres asesinadas a nivel departamental, 9 de ellos corresponden al municipio de Sonsonate.
- Además, de acuerdo a Medicina Legal, el municipio de Sonsonate ocupa el tercer lugar en casos de asesinato de mujeres.
- Al comparar los datos reportados por cada una de las instancias, es obvio que la violencia intrafamiliar en su manifestación de violencia física y psicológica ocupa el primer lugar, tanto en casos o procesos en los Tribunales, en denuncias en la PNC y en hechos atendidos en los centros de salud pública.
- En segundo lugar se encuentran los delitos de homicidios y el asesinato de mujeres. En un tercer lugar los casos y denuncias de violencia sexual y por último, ocupando un cuarto lugar se encuentran los casos de acoso sexual.
- La ocupación de la mayoría de las mujeres víctimas de violencia registradas por el Tribunal de Familia son amas de casa, mientras que, la ocupación de mayor frecuencia del victimario es obrero, el cual alcanza 21 dentro de la frecuencia, de los 50 victimarios/as.
- La relación de parentesco, de la mayoría de agresores o victimarios de las mujeres violentadas son los exconvivientes, la que alcanza 23 de los 49 casos de mujeres violentadas. Seguido muy de cerca de 10 casos de violencia cometidos por el cónyuge de la mujer.

- El lugar de mayor frecuencia en los que se perpetran hechos de violencia contra la mujer es en la casa, el cual alcanza 53 casos de los 58 registrados, 8 de estos casos corresponden a hombres violentados.
- La mayoría de los victimarios a la hora de cometer el hecho de violencia se encontraban en un estado normal, la frecuencia alcanza 27 de los 50 agresores/as, es decir, que no se encontraban bajo los efectos de drogas y bebidas embriagantes. Sin embargo, el registro reporta 18 hombres que en estado de ebriedad cometieron el hecho de violencia.

11. Conclusión

Con la presente Línea Base se ha constatado que por lo menos 243 mujeres han sido víctimas de algún tipo de violencia en el municipio de Sonsonate, de acuerdo a los registros administrativos del Tribunal de Familia, Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC), Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI). Según el Tribunal de Familia, la edad en la que se encuentra la mayoría de mujeres víctimas de violencia, es entre los 15 y 34 años de edad, frecuencia que alcanza 31 mujeres, seguidas entre las edades de 35 a 54 años que representan 17, de los 57 casos de violencia que reporta esta misma instancia. Mientras que, la edad de los victimarios oscila entre los 15 y 34 años, lo cual representa a 26 hombres de los 50 agresores.

Por otra parte, se ha logrado establecer que el Tribunal de Familia, reporta 57 casos de violencia intrafamiliar, 29 son de violencia física (22 mujeres y 7 hombres) y 28 de violencia psicológica (27 mujeres y 1 hombre). No obstante la PNC, instancia auxiliar, reporta 131 denuncias (enero-agosto 2006), el 86.26% responden a mujeres y el 13.74% restante son hombres, víctimas de diferentes hechos de violencia, lo que representa un promedio 14.13 denuncias por cada mes realizadas por las mujeres.

Esto indica que el nivel de denuncia en la PNC por parte de las mujeres, es dos veces más alto que los casos en proceso en el Juzgado de Familia. Esto indica que, muchas mujeres denuncian la violencia en el momento de la agresión, sin embargo, pasado cierto tiempo entre la denuncia y el inicio del proceso judicial, la mujer desiste. Por un lado, porque reconcilia con el agresor, y por otro, quizá por temor. Los procesos judiciales en este tipo de hechos deben ser un tanto más expeditos, para que las mujeres víctimas no se frustren, al no encontrar una respuesta efectiva y pronta por las instancias auxiliares y judiciales.

Asimismo, la Línea Base, refleja que el Sistema Básico de Salud Integral, reporta la atención de 30 hechos de violencia, 13 de estos hechos son de violencia sexual y 17 de violencia física, el 100% de las víctimas son mujeres.

Al confrontar la cantidad de atenciones de violencia sexual, que reporta SIBASI, con el registro administrativo del Tribunal de Familia, que reporta 1 caso de violencia sexual en proceso, esto permite decir, que la violencia sexual, no es denunciada por las víctimas ante las instancias judiciales competentes.

Sin embargo, el registro de la Fiscalía General de la República, reporta 28 delitos contra la libertad sexual, entre los delitos siguientes: 23 violaciones, 1 de violación agravada, 2 otras agresiones sexuales y 2 de inducción, promoción y favorecimiento de la prostitución. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, reporta una denuncia de violación, interpuesta por una mujer, el victimario, según el registro de dicha institución es Policía de la delegación de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate.

La Línea Base, reporta que el acoso sexual, es una forma de violencia sexual que no se denuncia, ya que los registros administrativos del Tribunal de Familia, no se reporta caso alguno. Sin embargo, la Fiscalía General de la República, reporta 1 caso y la PDDH, reporta otro caso también, en este último, sale involucrado un Policía de la delegación de Sonsonate.

El asesinato de mujeres, no se logra reportar un dato certero que permita mediar su dimensión, no obstante, la Fiscalía General de la República, reporta 10 homicidios, de los cuales se desconoce el sexo de las víctimas. Sin embargo, las estadísticas del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, reporta 9 asesinatos de mujeres en el municipio de Sonsonate, esto significa que, de los 10 homicidios que reporta la FGR, 9 pueden ser mujeres.

Asimismo se logra constatar que, en los casos de violencia física y psicológica que reporta el Tribunal de Familia, señala que las mujeres víctimas en su mayoría han sido agredidas por su exconviviente y cónyuge. Mientras que, la ocupación de la mayoría de las mujeres víctimas son amas de casa. El lugar en los que la mayoría de hechos de violencia se han perpetrado es la casa de la víctima, la ocupación de los victimarios de la mayoría de casos de violencia son obreros.

Por último se constata, que la condición o conducta de la mayoría de los victimarios, según el registro del Tribunal de Familia, es que el victimario se encontraba en estado normal, es decir, que no se encontraban bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas.

12. Recomendaciones

La presente Línea Base ofrece información amplia sobre la violencia de género y sus relaciones asociadas a las características de la víctima y victimario. Esto último a partir de los registros administrativos del Tribunal de Familia.

Con la información de esta Línea Base es posible ubicar a las mujeres que presentan mayor riesgo de ser violentadas. Es posible también identificar soluciones y acciones y programas de intervención integrales, que involucren a la mayor parte de actores sociales, administradores de justicia y municipalidad, a las mismas mujeres y a sus familias:

1. Focalizar las intervenciones de prevención en los siguientes grupos y sectores:

- a) Las mujeres entre las edades de 15 a 34 años, que representan la mayoría de víctimas de violencia física de acuerdo a la Línea Base.
- b) Las acciones de sensibilización deben dirigirse hacia las mujeres empleadas domésticas y amas de casa. Así, como también hacia los victimarios cuya relación con las mujeres víctimas es el cónyuge y a la población general.
- c) Las acciones de sensibilización deben lograr llegar hasta las casas de las víctimas, ya que es el lugar de mayor frecuencia de los hechos de violencia contra la mujer, en el caso de las empleadas domésticas y amas de casa.
- d) Promover la cultura de la denuncia como una herramienta fundamental de la prevención de la violencia, mediante el conocimiento de las diferentes instancias de asistencia legal y de atención de salud.

- e) Sensibilizar de forma muy especial a las mujeres sobre la violencia sexual y el acoso sexual, formas de violencia de género que los registros administrativos no los registran como casos y los delitos reportados no responden a la cantidad de atenciones en los centros de salud pública.
- f) Sensibilizar a niños, niñas y jóvenes de centros educativos sobre la violencia sexual y el acoso sexual, que son las formas de violencia menos denunciadas y reportadas como casos y delitos,
- g) Comprometer a las autoridades locales, administradores de justicia, PNC, centros de salud pública y organizaciones comunitarias para monitorear la violencia de género haciendo uso de la ficha de recogida de datos para luego alimentar la tabla de indicadores básicos de violencia de género en el municipio.
- h) Sensibilizar al personal de los centros de salud ante los diferentes hechos de violencia, para que se puedan convertir en medio de canalización de las denuncias.
- i) Crear un Comité Local Intersectorial que garantice el monitoreo de los indicadores de violencia de género en el municipio
- j) Capacitar a las diferentes instancias articuladas en la intersectorial en el uso de la ficha y la tabla de indicadores básicos de Línea Base.

13. Anexos

A- Características Asociadas a las Víctimas y Victimarios

Características Asociadas a la víctimas y victimarios	Indicador	Situación Actual (Año base 2006)		Fuente de Información
		Número	%	
Género de las víctimas	No. de mujeres víctimas de violencia física	22	75.86	JF
	No. de hombres víctimas de violencia física	7	24.13	JF
	No. de denuncias de mujeres víctimas de violencia	113	86.26	PNC
	No. de denuncias de hombres víctimas de violencia	18	13.74	PNC
	No. de víctimas de violencia intrafamiliar	12	100.00	FGR
	No. de denuncias de mujeres víctimas de violencia	3	5.26	PDDH
	No. de denuncias de hombres víctimas de violencia	54	94.73	PDDH
	No. de mujeres víctimas de maltrato físicos atendidos en centros de salud	17	56.66	SIBASI
	No. de víctimas de violencia sexual atendidos en centros de salud	13	43.33	SIBASI
Edad de las víctimas (mujeres y hombres)	De 15 a 34 años mujeres	31	53.45	JF
	De 15 a 34 años hombres	5	8.62	JF
	De 35 a 54 años mujeres	17	29.31	JF
	De 35 a 54 años hombres	2	6.90	JF
	De 55 a más de 60 años mujeres	2	6.90	JF
	De 55 a más de 60 años hombres	1	1.72	JF
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PNC

Línea Base de Violencia de Género

	SD	SD	SD	SIBASI
	SD	SD	SD	PDDH
Edad de los victimarios	De 15 a 34 años mujeres	7	12.06	JF
	De 15 a 34 años hombres	26	44.83	JF
	De 35 a 54 años mujeres	4	6.89	JF
	De 35 a 54 años hombres	18	31.03	JF
	De 55 a más de 60 años hombres	3	5.17	JF
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PDDH
	SD	SD	SD	PNCE
	SD	SD	SD	SIBASI
	Relación entre víctima y victimario	Exconvivientes mujer	3	5.17
Exconviviente hombre		23	39.66	JF
Conviviente mujer		1	1.72	JF
Conviviente hombre		7	12.06	JF
Cónyuge mujer		2	6.90	JF
Cónyuge hombre		10	17.24	JF
Excónyuge mujer		1	1.72	JF
Madre		1	1.72	JF
Padre		1	1.72	JF
Cuñado		1	1.72	JF
Cuñada		1	1.72	JF
Otro		1	1.72	JF
Otra		2	6.90	JF
Hermano		1	1.72	JF
Suegro		2	6.90	JF
Hijo		1	1.72	JF
SD		SD	SD	JP
SD		SD	SD	FGR
SD		SD	SD	PDDH
SD		SD	SD	PNC
SD	SD	SD	SIBASI	
Condición del agresor/a	Normal mujer	11	18.97	JF
	Normal hombre	27	46.55	
	Endrogado	2	6.90	JF
	Ebrio	18	31.03	JF
	SD	SD	SD	JP
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PDDH
	SD	SD	SD	PNC
	SD	SD	SD	SIBASI
Nivel educativo de mujeres victimarias	Sin nivel educativo	2	18.18	JF
	Primaria	2	18.18	JF
	Secundaria	2	18.18	JF
	Bachillerato	4	36.36	JF
	Técnico-vocacional	1	9.09	JF
	SD	SD	SD	JP
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PDDH
	SD	SD	SD	PNC
SD	SD	SD	SIBASI	
Nivel educativo de victimario	Sin nivel educativo	6	12.5	JF
	Primaria	2	4.17	JF
	Secundaria	11	22.92	JF
	Bachillerato	12	25	JF
	Técnico-vocacional	17	35.42	JF
	SD	SD	SD	JP
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PDDH
	SD	SD	SD	PNC
SD	SD	SD	SIBASI	
Ocupación de la Víctima	Ama de casa	30	51.72	JF
	Policia mujer	1	1.72	JF
	Policia hombre	1	1.72	JF
	Maestra	1	1.72	JF
	Secretaria	3	5.17	JF
	Comerciante mujer	7	12.06	JF
	Comerciante hombre	1	1.72	JF

Línea Base de Violencia de Género

	Obrero	3	5.17	JF
	Abogado	1	1.172	JF
	Obrera	4	6.90	JF
	Cosmetóloga	1	1.72	JF
	Estudiante	2	3.45	JF
	Motorista	2	3.45	JF
	Otra	1	1.72	JF
	SD	SD	SD	JP
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PDDH
	SD	SD	SD	PNC
	SD	SD	SD	SIBASI
Ocupación del victimario	Obrero	21	36.21	JF
	Obrera	2	3.45	JF
	Policía	1	1.72	JF
	Maestro	1	1.72	JF
	Abogado	1	1.72	JF
	Militar	1	1.72	JF
	Economista	1	1.72	JF
	Motorista	6	10.34	JF
	Agente de seguridad	1	1.72	JF
	Otra	1	1.72	JF
	Ingeniero	1	1.72	JF
	Administrado de Empresa	1	1.72	JF
	Comerciante mujer	2	3.45	JF
	Comerciante hombre	4	6.90	JF
	Ninguna hombre	7	12.07	JF
	SD	SD	SD	JP
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PDDH
	SD	SD	SD	PNC
	SD	SD	SD	SIBASI
Lugar de la violencia física y psicológica	Casa	53	91.38	JF
	Calle	3	5.17	JF
	Trabajo	2	3.45	JF
	SD	SD	SD	JP
	SD	SD	SD	FGR
	SD	SD	SD	PDDH
	SD	SD	SD	PNC
SD	SD	SD	SIBASI	